Año 1847. Jueves 23 de setiembre. Núm. 114.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 reales trimestre: 40 por año.

Se suscribe en la Redaccion establecida en la calle de Sto. Domingo.

FUERA, FRANCO DE PORTE.

21 reales por trimestre.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 911.

GOBIERNO POLÍTICO.

Resultando del espediente instruido en este Gobierno político, que el Ayuntamiento constitucional del Ríos, con olvido de uno de sus mas principales deberes, se ha propasado á exigir del vecindario 681 rs. y 6 mrs., cantidad que ni ha sido presupuestada, ni obtenido de mi autoridad el oportuno consentimiento para repartirla y proceder á su cobranza, he dispuesto en providencia de este dia quede sin efecto aquella derrama, y que el Ayuntamiento devuelva inmediatamente á los pueblos del distrito las sumas que les ha exigido sin la competente autorizacion, declarando á todos sus individuos, incluso el Secretario, incursos en la multa de treinta ducados mancomunadamente.

Decidido desde que tomé á mi cargo el gobierno de esta provincia á cortar de raiz abusos de semejante naturaleza, y á no tolerar que los Ayuntamientos sin previa mi aprobacion exijan de los pueblos la cantidad mas insignificante aunque sea para objetos de utilidad comun al vecindario; he tenido por conveniente hacer pública esta resolucion por medio del Boletin oficial para conocimiento y gobierno de los mismos, á fin de evitar incurran á lo sucesivo en faltas de esta clase que me será muy sensible tener que corregir. Orense 19 de setiembre de 1847.=*Nicolas de Castro.*

Número 912.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 14 del actual me comunica la Real orden siguiente.

S. M. la Reina se ha dignado expedir por el Ministerio de Marina el Real decreto siguiente.= Atendiendo á los méritos y particulares circunstancias que concurren en D. Florencio García Goyena, Ministro de Gracia y Justicia, vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros. Dado en Palacio á 12 de setiembre de 1847.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Marina, Juan de Dios Sotelo.=Y lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Orense 19 de setiembre de 1847.=Nicolas de Castro.

Número 913.

El señor Director general de Instruccion pública con fecha 23 de agosto último me dice lo siguiente.

El Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas dice con esta fecha al Gefe político de Burgos lo que sigue.=Enterada S. M. de lo espuesto por esa Comision provincial de instruccion primaria en 1.º de este mes, y debiendo adoptarse por regla general el que en las escuelas normales se sostenga solo un número de alumnos igual á la mitad de los partidos judiciales que tengan las respectivas provincias, y que el importe de sus pensiones se incluya en el presupuesto de estas, en vez de ser pagado como hasta aquí por los Ayuntamientos, se ha servido resolver: que los alumnos que con arreglo á esto hayan de recibirse ahora en esa escuela normal lo sean mediante convocatoria en toda la provincia, examinándose á los que se presenten de las materias que estan prevenidas con todo rigor, y dándose las plazas por la Comision superior de instruccion primaria á los mas sobresalientes, con sujecion á lo que resulte de las censuras de los examinadores, que lo serán los

maestros de la misma escuela.=De Real orden, comunicada por el referido señor Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad y mas efectos correspondientes. Orense 17 de setiembre de 1847.=Nicolas de Castro.

NÚMERO 914.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Reino de Galicia con fecha 14 del actual me dice lo siguiente.

Al Excmo. señor Subinspector de artillería de este departamento digo con esta fecha lo que sigue. = Excmo. señor: Por Real decreto de 12 de julio último se sirvió S. M. la Reina (Q. D. G.) nombrarme Capitan general de Castilla la Nueva, y prevenirme al mismo tiempo continuase desempeñando la de este distrito y reino de Galicia ínterin se presentaba mi sucesor. Por otro Real decreto de 21 del propio mes se sirvió igualmente S. M. nombrar para esta Capitanía general al Excmo. señor mariscal de campo D. Valentin Cañedo, que se halla desempeñando la de Aragon; y habiendo recibido en este dia la Real orden de 4 del presente mes, por la cual se sirve S. M. disponer pase inmediatamente á desempeñar mi nuevo cargo, haciendo entrega del de este distrito al General empleado á quien por ordenanza corresponda, respecto á hallarse con Real licencia el Excmo. señor D. Alonso Luis de Sierra, segundo Cabo del mismo, he dispuesto resignar en V. E. este mando ínterin llega mi sucesor respecto á corresponderle por aquel concepto; en la inteligencia á que dispuesta mi marcha para la madrugada de mañana, doy á reconocer á V. E. en la orden general del ejército de este dia, y lo comunico á todas las autoridades y corporaciones para que tengan á V. E. por tal Capitan general interino.=Al trasladarlo á V. S. para su conocimiento y demas efectos, me complazco en significarle mi reconocimiento por la cooperacion eficaz que le he merecido, ausiliando á mi autoridad en los casos en que le ha sido necesaria en bien del servicio.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Orense 20 de setiembre de 1847.= Nicolas de Castro.

NÚMERO 915.

El señor Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha de ayer me dice lo que sigue.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito me dice en 14 del actual lo siguiente.=El comandante general de Lugo me participa con fecha de ayer que el comandante militar de Chantada con una partida de infantería logró apoderarse de los malhechores procedentes de la extinguida gavilla del Evanista, José Lorenzo y Ramon Montes con tres armas y varios efectos en los montes de Caibe, donde fueron atacados por dicho comandante.=Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y que disponga se publique en el Boletin oficial de esa provincia.=Lo que traslado á V. S. á los fines indicados.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para los efectos que se mencionan. Orense setiembre 20 de 1847.=Nicolas de Castro.

NÚMERO 916.

El Sr. Rector del Seminario conciliar de Astorga con fecha 12 del actual me dice lo que copio.

Para dar cumplimiento en lo posible á lo prevenido en el artículo 197 del Reglamento de Estudios vigente, he creido oportuno elevar al conocimiento de V. S. el anuncio siguiente. = Siendo necesaria con arreglo á los artículos 54 y 55 del plan de Estudios vigente la cláusula de internos, para que los seminaristas tengan opcion á cursos académicos, así en teología como en la segunda enseñanza, se han habilitado en este edificio habitaciones suficientes para vivir cómodamente hasta en número de setenta ú ochenta alumnos. = En su admision, cuyo término concluye definitivamente el 15 del próximo octubre, serán preferidos los hijos del obispado, y pagarán cuatro reales diarios, uno menos que los forasteros.=Estará abierta la matrícula desde el 15 hasta último del presente mes; será la apertura de las aulas el 1.° de octubre, y en el dia siguiente se dará principio á las lecciones del curso de 1847 á 1848, conforme á lo dispuesto en el nuevo plan de Estudios = Lo cual participo á V. S. á fin de que se digne mandar insertar en el Boletin oficial de esa provincia, en cuya demarcacion se halla mucha parte de este obispado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia y especialmente para los comprendidos en la Diócesis de Astorga. Orense 18 de setiembre de 1847.= Nicolas de Castro.

NÚMERO 917.

El Sr. Juez de primera instancia de esta Capital con fecha 17 del corriente me dice lo que sigue.

En este tribunal y escribanía del numerario Don Manuel Casar se está instruyendo causa criminal en averiguacion de los que ocasionaron la muerte de una muger hallada la tardecita del 30 de julio último á la orilla izquierda del rio Miño por debajo del puente que atraviesa, é identificacion de su persona; y como por las declaraciones hasta ahora recibidas nada se pudiese conseguir acerca de ambos particulares, se dispuso anunciar el suceso por el Boletin oficial de esta provincia para que las autoridades municipales de la misma practiquen las diligencias que crean necesarias á la referida identificacion, dando parte inmediatamente al juzgado si alguna cosa se alcanzase, lo mismo que podrán hacer los parientes de la citada muger ú otra persona para los efectos convenientes, á cuyo fin se estampan á continuacion las señales que pudieron notarse por el estado de corruccion en que se hallaba. Edad de unos 20 años, estatura regular y robusta, sin seña particular notable; vestía camisa de lienzo, zagal de zaraza rayada viejo, un delantal de lana llamado picote, justillo de circasiana, un pañuelo al cuello de algodon azul, un bolsillo de estopa á la cintura y en él un pequeño ovillo de hilo azul, un alfiletero de boj y una llave muy pequeña de cajon ó arca.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de los Alcaldes y efectos consiguientes á su cumplimiento. Orense 19 de setiembre de 1847.=Nicolas de Castro.

NÚMERO 918.

Los señores alcaldes constitucionales, guardia civil y demas encargados de proteccion y seguridad pública procurarán la captura del soldado desertor, cuya media filiacion á continuacion se espresa; y habido, lo pondrán á disposicion del Comandante militar de Ginzo de Limia. Orense setiembre 20 de 1847.=*Nicolas de Castro.*

Media filiacion.

Reemplazo ordinario de 1844.=Ayuntamiento de Baltar.=Provincia de Orense.=Filiacion del número 3.º de 1.ª clase Manuel Crespo, hijo de Domingo y de Francisca Covelas, natural de la parroquia de san Payo de Abades ayuntamiento de Baltar partido de Ginzo; soldado por el Ayuntamiento de dicho Baltar y su pueblo de san Payo en esta provincia; su edad 18 años, su estatura el dia 3 de agosto de 1844 que ingresó en caja, 5 pies y 3 pulgadas; sus señas las siguientes: pelo y cejas castaño, nariz gruesa, ojos castaños, barba ninguna, cara flaca, color trigueño; fue declarado soldado para el reemplazo ordinario del ejército en 10 de julio de 1844, y le ha cabido el número 3.º en 1.ª clase. Firman los señores alcalde, procurador síndico, con el infraescrito secretario en Baltar á 28 de julio de 1844.=Simon Valencia.=Santiago Lopez, procurador.=Domingo Antonio Lopez, secretario.=Tuvo entrada en el depósito en 3 de agosto de 1844, destinado á Milicias.=El Comandante de la caja, Miguel Porcell.=Revistado por mí en dicho dia mes y año.=El Comisario de guerra, Valentin de Perea.=Es copia.=José Perez.

NÚMERO 919.

INTENDENCIA.

Ministerio de Hacienda.=Tercera seccion.=Hipotecas.=Circular.=He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las diferentes consultas á que ha dado lugar el artículo 5.º del Real decreto de 11 de junio último sobre las modificaciones hechas en el actual sistema hipotecario; y enterada S. M., ha tenido á bien mandar con esta fecha que la redaccion del citado artículo 5.º se entienda en los términos siguientes.=Artículo 5.º=En los arriendos, subarriendos, cesiones ó retrocesiones de arriendo de fincas rústicas y urbanas á que se refieren respectivamente las bases 13.ª y 14.ª de las que, con la letra E acompañaron á la ley de presupuestos de 1845, se exigirá un décimo de real por ciento de la cantidad total que haya de pagarse en todo el período de la duracion del contrato; y si este no se limitase á un período fijo, dos décimas de real por ciento del importe de la renta anual. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento, dando desde luego aviso de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de setiembre de 1847.=José de Salamanca.=Sr. Intendente de la provincia de Orense.

Publíquese en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público. Orense 12 de setiembre de 1847.=Felipe de Ariño.

NÚMERO 920.

Ministerio de Hacienda.=Séptima seccion.=Circular.=Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha comunicado á este de Hacienda con fecha 21 de agosto último lo siguiente.=Excmo. Sr.=En 17 del corriente dije á los Gefes políticos del Reino lo que sigue.=Con esta fecha digo al Gefe político de Barcelona lo siguiente.=S. M. la Reina (Q. D. G.) conformándose con la consulta dada por las Secciones de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Gobernacion del Consejo Real, á consecuencia de lo espuesto por V. S. en comunicacion fecha 8 de junio último, ha tenido á bien resolver que las diligencias de compulsa de los documentos pertenecientes á sustitutos del ejército que se practican en virtud de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 25 de abril de 1844, se estiendan en papel del sello cuarto, y que los que presenten sustitutos, bien sean empresas ó los mismos sustituidos, satisfagan el importe de aquel y el de los derechos de curia que con tal motivo se ocasionen.=De Real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos que convengan.=De la propia Real orden, comunicada por el señor Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para que disponga su insercion en el Boletin oficial de la provincia, y que tenga el mas exacto cumplimiento en la parte que le corresponde.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de setiembre de 1847.=El Gefe Director, Mariano de Zea.=Señor Intendente de la provincia de Orense.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público. Orense 19 de setiembre de 1847.=Felipe de Ariño.

NÚMERO 921.

Juzgado de primera instancia de Plasencia.

D. Lope Sanchez de las Matas, juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Veloso y Domingo Perez, para que en el término de treinta dias se presenten en la audiencia de este juzgado á oir el Real auto de 19 de julio último, dado por el tribunal superior territorial en la causa seguida en su contra por quimera entre si, naturales el primero de Padrouso y el segundo de Paradela de Randin, partido de Ginzo de Limia provincia de Orense; bajo apercibimiento de que no haciéndolo, les parará entero perjuicio. Dado en Plasencia á 10 de setiembre de 1847.=*Lope Sanchez de las Matas.*=Por su mandado, *Vicente Corona y Gomez.*

NÚMERO 922.

Idem de Castropol.

Don José María Bustelo y Cancio, juez de primera instancia de la villa de Castropol y su partido &c.=Hago saber: Que en la causa criminal que pende en este juzgado sobre varios excesos denunciados por el promotor fiscal del mismo, acaecidos la noche del 25 de agosto último con un serrador del valle de Lorenzana del partido judicial de Mondoñedo en la taberna nueva del lugar y parroquia de Tol de este partido; he acordado la prision de José Rodriguez Santamarina menor, vecino del lugar de Brul en dicha parroquia de Tol,

de oficio serrador, que se ha fugado y cuyas señas se espresan á continuacion. Y para que pueda realizarse, de parte de S. M. (Q. D. G.) exorto y requiero á todas las justicias y demas autoridades, y de la mia les ruego y encargo se sirvan procurar su captura por cuantos medios estén á su alcance, y lograda remitirlo á mi disposicion con la debida seguridad. Dado en la villa de Castropol á 11 de setiembre de 1847.=*José María Bustelo y Cancio.* =Por su mandado, *Alejandro María Acevedo.*

Señas del José Santamarina. De unos 26 años de edad, estatura completa, pelo castaño, ojos pardos y algo abultados, cara redonda, color bueno y bastante reforzado de cuerpo: viste pantalones de paño pardo ordinario, de estopa del pais y de tela rayada, chaqueta de bayeta encarnada nueva, chaleco de paño negro, sombrero hongo de paño blanco y nuevo en la cabeza y zapatos de cuero virado.

NÚMERO 923.

Idem de Orense.

D. Evaristo Perez, teniente alcalde constitucional de Orense, con funciones de juez de primera instancia en la misma y su partido.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Lorenzo Seara, Evaristo Garrido, Eufemia Freire, Lorenzo (a) Riñin, un hijo de Joaquina Ferro y otro hijo de un tal Don Pedro (a) Fidalgniño; todos vecinos del lugar y parroquia de santa María de Sobrado del Obispo, alcaldía de la Valenzana en este partido; para que dentro del término de nueve dias se presenten en la carcel pública de esta capital á responder á los cargos que contra los mismos resultan en causa criminal formada á virtud de malos tratamientos hechos en la persona de José Ferron de la villa de Bentraces el dia 13 de julio último; en la inteligencia de que se les oirá y guardará justicia, y en otro caso los autos y diligencias que ocurran en su rebeldía, se practicarán en los estrados de la audiencia de este juzgado y les causará el mismo perjuicio que si lo fueren en sus personas, sin mas citarles ni emplazarles, pues por el presente se hace en forma. Dado en la ciudad de Orense á 15 de setiembre de 1847.=*Evaristo Perez.*=Por su mandado, *Antonio Mendez.*

Ayuntamiento constitucional de Muiños.

Sin embargo de los repetidos avisos que esta corporacion tiene dado, no solo por medio de los edictos fijados en los sitios mas públicos de esta alcaldía y circulares, sino tambien personales por medio de los alcaldes pedáneos de cada parroquia de este distrito, para que presentasen las relaciones de todos los predios rústicos y urbanos que posean dentro del rádio de esta alcaldía, arregladas á los modelos números 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 10, insertos en el reglamento general de estadísticas aprobado por S. M. en 18 de diciembre del año de 1846, es hoy el dia de que ninguna se ha presentado; y en su consecuencia, esta municipalidad en sesion de ayer acordó manifestar nueva y últimamente á todos los terratenientes, así vecinos como forasteros, que si dentro del término de tercero dia contado desde la publicacion de este anuncio, no presentan las mencionadas relaciones en la secretaría de este ayuntamiento, no serán oidos en cualquiera agravio que reclamen sobre el repartimiento de contribuciones. Muiños 20 de setiembre de 1847.=E. A. P., *José Fidalgo.*=P. A. D. A., *Rosendo Blanco.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Conforme á lo prevenido en el artículo 378 del Reglamento de estudios de 22 de octubre de 1845, se sacan á oposicion dos grados de Licenciado en medicina y cirujía y uno en medicina pura, que deben conferirse *gratis* por lo relativo al curso de 1846 á 1847 á estudiante pobre sobresaliente, y que reuna las mas condiciones marcadas en dicho Reglamento. Los que se hallen adornados de las espresadas cualidades, ó hayan obtenido autorizacion superior y deseen tomar parte en dicha oposicion, presentarán sus solicitudes en la secretaría de esta Universidad dentro del término de treinta dias contados desde la fecha. Santiago 13 de setiembre de 1847.=El secretario general, *Lic. Francisco Otero Porras.*

COMISION DEL BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO

EN LA PROVINCIA DE ORENSE.

Los compradores de Bienes del clero secular, cuyas obligaciones venzan en el resto del presente año y en todo el entrante, y gusten satisfacerlas al contado en plata ú oro, recibirán la rebaja correspondiente á ocho por ciento anual por los dias de su anticipo.

Igual abono se hará á cualquier casa ó asociacion que quiera tomar en los mismos términos todas ó parte de las citadas obligaciones.

Ademas de la hipoteca de las fincas á que pertenecen y que responden del pago de las obligaciones á su vencimiento, las garantiza el Banco español de San Fernando en cuyo poder obran.

Orense 1.° de setiembre de 1847.=El comisionado del Banco, *Santiago Saenz Martinez.*

SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS.

COMISION PROVINCIAL DE LA CORUÑA.

Don Domingo Antonio Gomez, profesor de medicina residente en la villa de Cea provincia de Orense, solicita ingresar en la sociedad.=Lo que se anuncia por si alguna persona sabe alguna circunstancia por la cual no deba ser admitido, lo ponga en conocimiento del secretario que suscribe en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio.=Coruña á 18 de setiembre de 1847.=*Juan Gonzalez Piélago*, secretario.

=En la villa de la Puebla de Sanabria se celebrará desde el dia 2 de octubre próximo un mercado semanal todos los sábados, libre de arbitrios municipales. Los que gusten concurrir hallarán comodo y abrigo comodidad para sus mercaderías y ganados y abundancia de los artículos de consumo. =El Alcalde, *Antonio Ibañez de Ramos.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.